

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

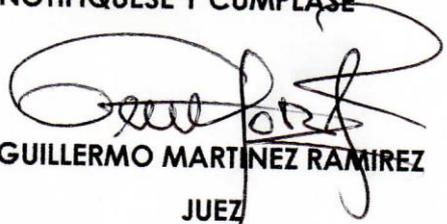
RDO. 2017 – 643

Consultado el sistema de Títulos Judiciales se tiene que en la cuenta Judicial del Despacho se encuentra consignada la suma de \$ 39.567.756,76, proveniente de la cuenta de ahorros N° 10282086009 de Bancolombia cuyo titular es el señor **JHON JAIME OSORNO**, la cual se había retenido como medida cautelar dentro del proceso Ejecutivo por Honorarios que se adelantaba en su contra en este Despacho.

Dicha medida fue levantada mediante auto fechado del Diez, 10, de Marzo de la presente anualidad, 2021, debido al pago total de la deuda.

A través de memorial fechado del Ocho, 08 de Abril, el señor **JHON JAIME OSORNO** solicita al Despacho que le informe si tiene en su poder un Título Judicial por el valor mencionado, el cual le señalan existe mediante certificación bancaria. Como ya se dijo, el referido Título se encuentra en la Cuenta Judicial del Despacho, sin embargo, teniendo en cuenta que dentro del proceso de Interdicción se ofició a la Fiscalía General de la Nación para que investigara la posible comisión de un ilícito relacionado con apropiación de dineros por parte del señor **JHON JAIME OSORNO**, el Despacho se abstendrá de entregarle al mismo el Título Judicial hasta tanto la Fiscalía se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ

JUEZ